



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MAQUINARIA (PÓRTICO AUTOMOTOR MARINO) EN EL PUERTO DEPORTIVO DE HONDARRIBIA.

INDICE

1.- OBJETO

2.- ANTECEDENTES

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

4.- SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE CALIDAD

5.- MANUALES Y GARANTÍA

6.- DOCUMENTACIÓN

ANEXO:

LISTADO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.



1. OBJETO

El objeto de este pliego es el determinar las características técnicas que han de servir de base para el suministro, instalación y puesta en marcha de UN PÓRTICO AUTOMOTOR MARINO, por los precios ofertados en la proposición económica.

2. ANTECEDENTES

La empresa Euskadiko Kirol Porta, S.A. dispone en la actualidad de un pórtico automotor marino para izado y arriado de embarcaciones en el varadero del Puerto Deportivo de Hondarribia que fue adquirido en agosto del año 2.001.

El citado pórtico automotor marino constituye un elemento imprescindible en el Puerto Deportivo de Hondarribia. Su misión es izar del mar al varadero las embarcaciones deportivas que así lo requieran, siendo la actividad prestada con dicho pórtico automotor marino uno de los servicios más importantes de la empresa, desde el punto de vista de operativa del puerto deportivo y la prestación de servicios.

El actual conjunto de pórtico y fosa nos limita la prestación de servicio ya que el ancho de la grúa pórtico solo nos permite varar barcos de una manga de 4.30 metros máximo, perdiendo maniobras para embarcaciones de mayor dimensión.

También hay que reseñar que el pórtico automotor marino cuenta con 11.900 horas de trabajo y han sido numerables las diversas averías que ha padecido estos últimos años.

La justificación al cambio del pórtico automotor marino, es la realización de una nueva fosa sobre dimensionada con respecto a la existente.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Se suministrara el PÓRTICO AUTOMOTOR MARINO según las características técnicas descritas en el Anexo.

4. SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE CALIDAD

La empresa contratante deberá contar con las siguientes certificaciones:

1. ISO 9001:2000.- Se deberá aportar la certificación a nombre del fabricante de la norma, no siendo válidas certificaciones de los materiales empleados.

2. Entrega de Manual de conservación de los productos, por parte del fabricante.

3. Garantía del fabricante.

5. MANUALES Y GARANTÍA

El adjudicatario deberá entregar los manuales de conservación de cada uno de los elementos entregados.

CONDICIONES DE GARANTÍA

5.1. El periodo de garantía entrará en vigor en el momento de la firma del “Acta de entrega y puesta en marcha”.

5.2. Los periodos de **garantía mínima**, a partir de la emisión de la correspondiente acta de entrega y puesta en marcha, tendrán que ser:

- 24 meses de garantía ante cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos.

Aunque se valorará la ampliación del mismo, periodo dentro del cual el adjudicatario quedará obligado a:

5.2.1 Hacer las sustituciones que se estimen necesarias y que sean debidas a defectos del material o de construcción del Pórtico Automor Marino o de diseño del mismo.

5.2.2 Ejecutar la reparación, en caso de que el Euskadiko Kirol Portua, S.A., lo considere oportuno, antes de las 24 horas a contar desde la fecha de comunicación de la avería o anomalía y la llegada a obra en 4 h. máximo desde llamada por avería.

5.2.3 En caso de averías que se produzcan de manera repetitiva, motivados por errores de diseño o fabricación, durante la vigencia de la garantía el adjudicatario establecerá los medios necesarios para subsanar y corregir el error. En caso contrario se establecerá una ampliación del periodo de garantía hasta que el error quede subsanado.

5.2.4 En caso de no cumplir con alguna de las condiciones arriba indicadas el adjudicatario quedará sujeto a las condiciones de penalización establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.3. El ofertante deberá incluir en su oferta la siguiente información:

5.3.1 Cuadro de garantía para el conjunto, así como para elementos o conjuntos mecánicos que puedan tener garantías extendidas a periodos de tiempo mayores que el conjunto. Se detallará el tiempo de cobertura extra y si ésta incluye mano de obra, material y repuestos o ambos.

5.3.2 El nombre y dirección del garante para el conjunto del equipo.

5.3.3 En el caso de que los garantes de los diferentes elementos no sean los mismos, será necesario documento formal firmado por cada garante especificando los plazos y condiciones de garantía de cada uno. Si esta información se omite, se entenderá que el ofertante es garante de la totalidad del bien objeto del contrato.



6.- DOCUMENTACIÓN

- Libro de manual de taller.
- Documentación formativa y de entrenamiento necesario para el personal que haga uso del equipo.
- Plan de mantenimiento preventivo del equipo que asegurará el correcto estado de conservación del Pórtico Automor Marino.
- Certificados de Conformidad y normas de seguridad de los equipos, según RD 1215/97 de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los Equipos de Trabajo.
- Documentación que acredite las regulaciones de la FEM-AEM, tanto el equipo como todos sus componentes, así como con las Normas UNE de referencia en vigor publicadas por AENOR CTN-58 (Comité Técnico de Normalización para maquinaria de elevación y transporte). En este sentido, el fabricante hará entrega de toda la documentación y certificaciones tanto de la máquina como de sus componentes.

ANEXO

LISTADO DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS.

- Capacidad Nominal de elevación: 34 Tn. (implicará unas 32 Tn de capacidad efectiva).
- Altura libre interior bajo viga frontal: 6.000 mm.
- Anchura libre interior entre ruedas: 6.700 mm.
- Control remoto con visor de pesajes en el mismo, sistema de pesaje electrónico con limitación de carga y con indicación del peso en proa y popa a través de display.
- Cabina sin controles con una base para colocación del control remoto.
- Luces LED para de iluminación de la zona de trabajo completa, para permitir el trabajo de noche.
- Motor Diesel como propulsor (potencia necesaria en función del peso propio de la estructura).
- 4 cabestrantes de elevación.
- 4 eslingas de unos 9 metros de longitud para soportar el peso máximo con protección Sador cosido de 2.5 metros.
- Separación mínima entre eslingas 2.200 mm
- 4 ruedas (dos de ellas direccionales y motorizadas).
- Velocidad de elevación de 3.5 m/min.
- Velocidad de traslación 0-40 m/min.
- El guarda calor deberá estar insonorizado, no sobrepasara los 40 dB a 7 m.
- Dispondrá de barandillas de seguridad y líneas de vida en los pasillos superiores, además de línea de seguridad a lo largo de las escaleras de acceso, además de mosquetón anti-caída.
- Dispondrá de 4 pulsadores de emergencia como mínimo, uno en cada esquina de la máquina, con el fin de detener la máquina en caso necesario por razones de seguridad.
- Dispondrá asimismo de 4 luces intermitentes y señal acústica para indicación de máquina en movimiento.
- Tuberías del sistema hidráulico deberán de ser de acero inoxidable 316.
- Latiguillos de conexionado serán de doble trenzado.
- Instalación eléctrica, todos los cables deberán de estar protegidos del agua y las cajas de conexiones deberán de tener una IP-69 mínimo.